



Ley de Bosques

ARGENTINA - No está garantizada la participación ciudadana

Jueves 7 de agosto de 2008, puesto en línea por colaborador@s_extern@s

La Red Agroforestal Chaco Argentino (REDAF) -institución que agrupa a investigadores e instituciones que trabajan con organizaciones campesinas e indígenas de la región -, manifiesta su preocupación ante la falta de políticas y recursos claros para la implementación de procesos efectivos de participación ciudadana que demanda la implementación de esta ley.

Así lo informó en una carta dirigida a la titular de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dra. Romina Picolotti, y al Director Nacional de Ordenamiento Ambiental y Conservación de la Biodiversidad, Ing. Carlos Merenson.

En una carta dirigida a la titular de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dra. Romina Picolotti, y al Director Nacional de Ordenamiento Ambiental y Conservación de la Biodiversidad, Ing. Carlos Merenson, la titular de la Red Agroforestal Chaco, Elizabeth Astrada, manifestó la preocupación de esta organización respecto al el proceso de implementación de la Ley Nº 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos.

Los miembros de la REDAF consideran que “pasados siete meses de la sanción de la ley no hay avances sustanciales en la participación de las comunidades campesinas e indígenas en la elaboración del Ordenamiento Territorial de los Bosques requerida para la implementación definitiva de esta ley”.

En la carta enviada a las autoridades nacionales enfatizaron que la implementación adecuada de la Ley de Bosques es “trascendental para la vida de los pobladores rurales del Chaco”, por tanto exigieron que se respete el “espíritu participativo” que expresa esta normativa.

A partir de su trabajo en terreno y participación en diversos espacios, los miembros de la REDAF sostienen que existe “una avance despasejo” en los procesos de participación en las distintas provincias del Chaco argentino. Por ello expresaron su deseo de que la Secretaría tome decisiones políticas concretas que aseguren la participación de las comunidades campesinas e indígenas “ya que tenemos la percepción de que con los esfuerzos desarrollados hasta ahora no es suficiente”.

Como respuesta a esta solicitud de la REDAF, el Ing. Carlos Merenson informó que en su carácter de autoridad nacional de aplicación de la ley 26.331 “han resaltado en todos los ámbitos la necesidad de concretar un proceso que asegure la participación de todos los actores involucrados y hemos advertido que de no hacerlo corren el riesgo de recibir impugnaciones legales al ordenamiento que aprueben, lo cual redundará en largas demoras, paralizando toda la actividad en el territorio provincial”. Sin embargo, dijo “compartir la preocupación por la lentitud con la que se desarrolla la presente etapa” de implementación de la ley.

El plazo para que todas las provincias del país tengan finalizados los Ordenamientos Territoriales de sus Bosques vence en noviembre de 2008. Es en este proceso donde se deben definir participativamente las áreas de bosque que se deben conservar y aquellas que se pueden seguir desmontando. La ley señala explícitamente que a los criterios técnicos y económicos que se apliquen para este ordenamiento, debe sumarse el valor productivo y cultural que las comunidades campesinas y aborígenes otorgan a los bosques.

Por ello, los miembros de la Red Agroforestal Chaco, quienes trabajan en de las distintas provincias que componen el Chaco Argentino, están redoblando los esfuerzos para que el conocimiento y generación de opinión sobre la Ley de Bosques se pueda extender lo más ampliamente posible.

En el sitio www.redaf.org.ar, se puede acceder a los aportes de la Red Agroforestal Chaco para la participación de las organizaciones indígenas y campesinas en la implementación de esta ley, así como distintos aspectos relacionados con la misma.

Para mayor información contáctese con:
Red Agroforestal Chaco Argentino - REDAF
F: (03482) 425511
/ comunicaciones[AT]redaf.org.ar